

ACTA 25-2016

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves quince de diciembre de dos mil dieciséis, a las catorce horas con diez minutos, en la sala de sesiones ubicada en el Edificio de la Administración Superior, en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector (Preside).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede San Carlos.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede Atenas.
Edith Lamas Aparicio,	Decana Suplente, Sede Pacífico.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Kendall Angulo Espinoza,	Representante, Sector Estudiantil.
Laura Marlene González Sánchez,	Representante, Sector Estudiantil.
Francisco Lobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.

VICERRECTORES

Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de Administración Universitaria con rango de Vicerrectora
Luis Fernando Chaves Gómez	Vicerrector de Extensión y Acción Social.

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede Guanacaste.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

INVITADOS

Arturo Jesús Baltodano B.

Contador Público Autorizado, Empresa
D.T. Baltodano Coghi y Zayas, S.A.

Iveth Román,

Auditora, Empresa D.T. Baltodano Coghi y
Zayas, S.A.

Ismael Arroyo Arroyo,
Rosiris Bolaños Murillo,
Miguel González Matamoros,
Jairo Bonilla Castro,
Dyaláh Calderón de la O,

Director, Gestión Financiera.

Encargada, Entidades Externas.

Director, Proveduría Institucional.

Director, Tecnologías de la Información.

Coordinadora, Programa Éxito
Académico.

Julio Pérez Hernández,

Analista de Infraestructura, Proveduría
Institucional.

Luis E. Méndez Briones,

Secretario.

El Presidente del Consejo Universitario procede a comprobar el Quórum de Ley y da por iniciada la sesión ordinaria 25-2016 y presenta el Orden del Día, la cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta.
 - a. Aprobación del Acta Ordinaria No. 24-2016 del 17 de noviembre de 2016.
2. Audiencia.
 - a. Exposición de la empresa D.T. Baltodano Coghi y Zayas, S.A. Auditores Externos sobre los Estados Financieros, período 2015.
3. Correspondencia.
 - a. Comunicación de Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario No. 07-62-2016, solicitando al Consejo Universitario llevar a cabo en el Edificio de la Administración Universitaria la celebración del Día de la Democracia, a celebrarse en el mes de noviembre del año 2017.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

7. Dirección General de la Administración Universitaria.

- a. Propuesta de Ajuste Salarial, I Semestre 2017. Referencia Oficio DGAU-270-2016
- b. Normas de Ejecución Presupuestaria 2017. Referencia: Oficio DGF-840-2016.
- c. Informe sobre trámite de crédito pendiente para las Construcciones pendientes en la UTN.
- d. Informe Modificación Unilateral No. I-ACAD-883-2016, LP No. 2015-000005-UTN, Construcción Almacén y Comedor, Sede Guanacaste. Referencia Oficio DPI-422-2016.
- e. Solicitud de aprobación de prórroga en el plazo de entrega, presentada por la Dirección de Proveeduría Institucional respecto a la empresa Acuerdo Consorcial GSM-SYMA-MONTEALEGRE, según Licitación Pública 2015LN-000002-UTN. Referencia Oficio DPI-412-2016.
- f. Modificación Unilateral No. I-ACAD-918-2016, LP 2012LN 000002-UTN, "Concesión de Soda Sede Atenas". Referencia Oficio DPI-466-2016.
- g. Finiquito del Fidecomiso 486 Universidad Técnica Nacional –Banco Nacional de Costa Rica.

8. Asuntos Varios.

ARTÍCULO I. MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rector propone que se modifique el Orden del Día para trasladar del Informe del Rector, el punto d) "Propuesta para limitar el exceso de jornada de los funcionarios que desempeñan cargos de elección o de confianza", para la sesión ordinaria del 12 de enero, del 2017.

Por otra parte, sugiere trasladar del Capítulo VII, los puntos b)" Normas de Ejecución Presupuestaria 2017 y c) "Informe sobre trámite de crédito pendiente", para que sean conocidos en el Capítulo de Audiencias, con el fin de aprovechar la presencia del señor Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Se somete a votación la modificación al Orden del Día.

Se acuerda:

ACUERDO 1-25-2016. "Aprobar la modificación del Orden del Día presentada por el señor Rector para trasladar del Informe del Rector el punto d) "Propuesta para limitar el exceso de jornada de los funcionarios que desempeñan cargos de elección o de confianza", para la sesión del 12 de enero, 2017 y pasar del Capítulo VII, los puntos: b)" Normas de Ejecución Presupuestaria 2017 y el c) "Informe sobre trámite de crédito pendiente", para que sean conocidos en el capítulo de Audiencias, para aprovechar la presencia del señor Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del Acta Ordinaria No. 24-2016 realizada el 17 de noviembre de 2016.*

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta Ordinaria 24-2016.

La señora Patricia Calvo Cruz solicita que se revise la redacción del contenido del Informe del Rector, en relación a lo expuesto sobre el caso del señor Fernando Villalobos.

Se acuerda:

ACUERDO 2-25-2016. "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, a las catorce horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela, con la enmienda sugerida por la señora Patricia Calvo Cruz". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS

a. Exposición de la empresa D.T. Baltodano Coghi y Zayas, S.A. Audidores Externos sobre los Estados Financieros, período 2015.

El señor Rector recibe cordialmente al señor Arturo Jesús Baltodano B., MBA., la Licda. Iveth Román, Auditora de la Empresa D.T. Baltodano Coghi y Zayas, S.A., al señor Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera y a la señora Rosiris Bolaños Murillo.

Se les da la más cordial bienvenida.

El señor Ismael Arroyo agradece la invitación al Órgano Rector.

Aclara que la contratación de la Auditoría Externa, se realizó con el objetivo de cumplir con el requisito necesario para el trámite del crédito que se está gestionando, para hacer frente a las necesidades de infraestructura en la UTN.

El señor Arturo Jesús Baltodano B., MBA., representante de la empresa D. T. Baltodano Coghi y Zayas, S.A. agradece la invitación al Órgano Rector.

Somete a consideración del Consejo Universitario los resultados de la Carta de Auditoría Financiera CAF 1-2015 al 31 de diciembre 2015, en donde se señala que con base en el examen efectuado se observaron ciertos aspectos referentes al cumplimiento de Normas Tributarias, procedimientos de Control Interno y Procedimientos de Contabilidad, por lo que brinda una amplia explicación en relación a los hallazgos encontrados, observaciones, impactos y recomendaciones emitidas.

Por otra parte, brinda una amplia explicación referente a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los estados de resultados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas de contabilidad y otras notas a los estados financieros.

Aclara que los Estados Financieros correspondientes al período 2014 no fueron determinados por la firma que representa, por lo que solamente se presentan para efectos comparativos a la hora de emitir el dictamen correspondiente.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

El señor Francisco Llobet Rodríguez consulta que pasa con la "Cuenta por Cobrar "Distribuidores", la cual muestra saldos pendientes de cobro con una antigüedad de más de 365 días.

El señor Ismael Arroyo indica que están procediendo a buscar los documentos que respaldan los saldos pendientes de cobro, con el fin de tomar las medidas pertinentes, ya que dichos saldos corresponden a la fusión de los Colegios Universitarios.

Se le solicita al señor Arroyo Arroyo que presente posteriormente un informe al respecto.

Se les agradece al señor Baltodano Baltodano, la señora Román, la señora Bolaños Murillo y al señor Arroyo Arroyo, la exposición brindada y quienes proceden a retirarse de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO 3-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario los resultados de los estados financieros auditados por la empresa D. T. Baltodano Coghi y Zayas, S.A.

En consecuencia, se acuerda:

Aprobar los resultados de los Estados Financieros auditados del período 2015, dicha auditoría fue realizada por los auditores externos de la empresa D.T. Baltodano Coghi y Zayas, S.A."
ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Normas de Ejecución Presupuestaria 2017. Referencia: Oficio DGF-840-2016.

El señor Rector cede la palabra al señor Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera.

El señor Arroyo Arroyo cede la palabra al señor Sergio Ramírez García.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

El señor Sergio Ramírez García brinda una amplia explicación en relación a las "Normas de Ejecución Presupuestaria 2017" y la importancia de que las mismas sean aprobadas por el Órgano Rector para culminar el proceso de Gestión Financiera.

El señor Rector somete a discusión, aprobación y votación las "Normas de Ejecución Presupuestaria 2017" presentadas por la Dirección de Gestión Financiera.

Se acuerda:

ACUERDO 4-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario propuesta de Normas de Ejecución Presupuestaria para el año 2017.

En consecuencia, SE ACUERDA:

Aprobar las normas de Ejecución Presupuestaria 2017 y que se anexe al Presupuesto 2017, de la siguiente manera:

- 1. La Dirección de Gestión Financiera, en coordinación con la Rectoría, podrá señalar las cuentas de gasto cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de los sobrantes presupuestarios no comprometidos, para lograr el equilibrio presupuestario.**
- 2. Todas las cuentas de gasto consignadas en el Presupuesto constituyen previsiones presupuestarias y no autorizaciones para gastos; por lo tanto, solo se autorizará el pago de gastos en que incurra o se comprometa una funcionaria o un funcionario de la Universidad, si estos se tramitan de conformidad con los reglamentos, acuerdos, normas y leyes vigentes.**
- 3. Solo podrán ejecutarse gastos o comprometer recursos con cargo a presupuestos que estén debidamente aprobados.**
- 4. Los ingresos generados por las unidades ejecutoras que han sido calificados como ingresos corrientes y contemplados en el presupuesto de la Institución, no podrán ser considerados como ingresos adicionales de estas unidades, ni aplicarse a fines diferentes a los establecidos en el Plan-Presupuesto.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

5. **El responsable de cada unidad ejecutora velará por el seguimiento y el control requerido para que la ejecución se realice conforme a lo establecido en su Presupuesto.**
6. **La Dirección de Gestión Financiera, de acuerdo con la naturaleza del gasto, solicitará a la unidad ejecutora los requisitos y documentos que considere necesarios para su trámite, conforme a la normativa y a los procedimientos establecidos.**
7. **Los compromisos de presupuesto no cancelados al 31 de diciembre, se incorporarán en el presupuesto del año siguiente.**
8. **Para crear nuevas plazas administrativas por cargos fijos, jornales y servicios especiales se deberá contar con el dictamen de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano y la autorización de la Rectoría.**
9. **Para disponer de una plaza docente o administrativa para otros fines que no correspondan a los aprobados en el Presupuesto, deberán contar aval de la Vicerrectoría correspondiente o Dirección General Administrativa y con la autorización de la Rectoría.**
10. **Los ingresos que se deriven de la cuota de bienestar estudiantil por concepto de matrícula de cada Sede y el Centro de Formación, serán presupuestados y ejecutados a través de meta específica, administrada por las áreas de Vida Estudiantil de la Sede o Centro de Formación.**
11. **El superávit anual libre generado al cierre del ejercicio, por las Sedes y Centros, se reservará para ser utilizado por éstas mediante un presupuesto extraordinario de inversiones, en un monto equivalente a los ingresos propios efectivamente generados por la Sede o el Centro durante el periodo presupuestario. Los recursos de superávit que exceden el equivalente de esos ingresos propios en cada caso, serán utilizados libremente por la Universidad para atender cualesquiera otras necesidades institucionales de inversión, con independencia del origen de los recursos.**
12. **Las sub-partidas presupuestarias que se incluyen en el presupuesto de las Sedes, pero que corresponden a proyectos o actividades gestionados por la Administración Universitaria, únicamente pueden tramitar erogaciones con la autorización del responsable correspondiente.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

13. El uso de los recursos para la compra de alimentos quedará supeditada a la autorización de la Dirección de Gestión Financiera, la cual determinará su ejecución considerando la connotación e importancia de la actividad a desarrollar. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

c. Informe sobre trámite de crédito pendiente para las Construcciones pendientes en la UTN.

El señor Rector cede la palabra al señor Ismael Arroyo Arroyo.

El señor Ismael Arroyo Arroyo informa que ante la solicitud expresa del Órgano Rector de autorizar al señor Rector y a la Dirección de Gestión Financiera para iniciar el trámite de solicitud de crédito de hasta $\$4.000.000.000.00$ ante el Sistema Bancario Nacional, para financiar proyectos de inversión en infraestructura que se encuentran en proceso en la Universidad, solamente se contó con la participación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, por lo que se procedió a realizar un cuadro comparativo de ambas entidades financieras.

Informa que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal cuenta con las mejores condiciones financieras; con una tasa de interés referenciada a la tasa básica pasiva más 2.75 puntos, a un plazo máximo de 30 años.

Recomienda acoger y aprobar la propuesta presentada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en aras de continuar con los trámites respectivos del crédito.

El señor Francisco Llobet Rodríguez consulta a que nivel se hizo la consulta ante dicha Entidad Bancaria.

El señor Arroyo Arroyo indica que dicha solicitud fue realizada a la banca empresarial y a la gerencia.

El señor Francisco Llobet Rodríguez consulta por qué no se pudo formalizar el crédito con el BCIE.

El señor Rector informa que el Gobierno de la República aún no lo autoriza, por la situación del tema tributario, por lo que lo ideal hubiera sido financiar las obras con el BCIE.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Espera que en el futuro se puedan incluir proyectos que en la idea original no fueron incluidos, tal y como fue el caso de las residencias estudiantiles.

El señor Rector somete a votación y aprobación la recomendación emitida por la Dirección de Gestión Financiera.

Se acuerda:

ACUERDO 5-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario recomendación para crédito bancario emitida por la Dirección de Gestión Financiera, con base en el análisis de los resultados producto de la invitación abierta a las entidades bancarias estatales, con el fin de solicitar financiamiento por el monto de cuatro mil millones ₡4.000.000.000.00, para financiar proyectos de inversión en infraestructura en la UTN.

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 6-17-2016 el Consejo Universitario autorizó al señor Rector y a la Dirección de Gestión Financiera dar inicio al trámite de solicitud de crédito de hasta ₡4.000.000.000.00, ante las entidades bancarias, esto, con el fin de concluir las construcciones que se encuentran en proceso, así como para dar inicio a las nuevas obras ; tal es el caso del Proyecto Torre de Laboratorios, el cual fue adjudicado por el Consejo Universitario, mediante la Licitación 2015LN000001-UTN, el edificio de aulas para la Sede de San Carlos y otras obras de infraestructura.

Que la Dirección de Gestión Financiera presenta cuadro comparativo de las ofertas presentadas para el préstamo solicitado, dando como resultado que el Banco Popular es la mejor oferta, con una tasa de interés referenciada a la tasa básica pasiva más 2.75 puntos, a un plazo máximo de 30 años.

En consecuencia, SE ACUERDA:

"Autorizar a la Rectoría y a la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad Técnica para formalizar el crédito por cuatro mil millones de colones con el Banco Popular en conformidad a los requerimientos de la oferta de crédito, con una tasa de interés referenciada a la tasa básica pasiva más 2.75 puntos, a un plazo máximo de 30 años". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA

a. Comunicación de Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario No. 07-62-2016, solicitando al Consejo Universitario llevar a cabo en el Edificio de la Administración Universitaria la celebración del Día de la Democracia, en el mes de noviembre del año 2017.

El señor Rector procede a dar lectura al comunicado del acuerdo número 07-62-2016, realizado por el Tribunal Electoral Universitario, en el que solicitan la autorización para llevar a cabo la celebración del día de la Democracia, en el Edificio de la Administración Superior, en el mes de noviembre del año 2017, quedando la reprogramación el día del evento.

Se acuerda:

ACUERDO 6-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario solicitud del Tribunal Electoral Universitario para celebrar el Día de la Democracia en el mes de noviembre del 2017 en las instalaciones del Edificio de la Administración Superior, y se hace constar que al evento se invitarán a las autoridades de los demás Tribunales de las Universidades Estatales y a las autoridades del Tribunal Supremo de Elecciones.

En consecuencia, SE ACUERDA:

Autorizar al Tribunal Electoral Universitario llevar a cabo la celebración del Día de la Democracia en el mes de noviembre del 2017, en el Edificio de la Administración Superior". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Oficio DE 277-2016 del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP. Asunto: Requerimiento de información referente a la terna para ocupar la vacante en el Consejo Directivo del FAESUTP.

El señor Rector da lectura al Oficio DE 277-2016 del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), Asunto: Requerimiento de información referente a la terna para ocupar la vacante en el Consejo Directivo del FAESUTP.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Informa que se le consultó al señor Oscar Carrillo Baltodano, quien aceptó el reto de representar a la UTN ante el Consejo Directivo del FAESUTP.

Por otra parte, expresa que dicha representación cuenta con el aval de la señora Decana, Edith Lamas Aparicio.

Se somete a votación dicha propuesta.

Se acuerda:

ACUERDO 7-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario solicitud de envío de terna para elegir nuevo representante de la UTN, ante el Consejo Directivo de FAESUTP, según el inciso b) de la ley 7667 "un representante del Colegio Universitario de Puntarenas".

En consecuencia, se acuerda:

Nombrar al señor Oscar Carrillo Baltodano como representante ante el Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP) para que cumpla las funciones como representante de la UTN y en estricto apego a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República con los hallazgos intervenidos por este Órgano Contralor". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

c. Oficio D.C. # 092-16 de CONAPE, Asunto: Información sobre financiamiento de programas de estudios, impartidos por la Universidad Técnica Nacional.

El señor Rector procede a dar lectura a la información remitida por CONAPE sobre financiamiento de programas de estudios, impartidos por la Universidad Técnica Nacional, a saber:

- **Bachillerato en Enseñanza de la Especialidad Técnica** (CONARE CNR-242-16, 11-8-16).
- **Licenciatura en Mediación Pedagógica** (CONARE CNR-243-16, 11-8-16).
- **Licenciatura en Ingeniería Electromecánica** (Modificación CONARE CNR 244-16, 11-8-16).
- **Licenciatura en Ingeniería Eléctrica** (Modificación CONARE CNR 245-16, 11-8-16).

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

- **Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje**
((Modificación CONARE CNR 246-16, 11-8-16)

El señor Kendal Angulo Espinoza, Representante del Sector Estudiantil se retira de sesión.

Se somete a votación la propuesta presentada.

Se acuerda:

ACUERDO 8-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario informe de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) que se ha registrado como financiables, los siguientes programas de estudios, impartidos por la UTN:

- **Bachillerato en Enseñanza de la Especialidad Técnica** (CONARE CNR-242-16, 11-8-16)
- **Licenciatura en Mediación Pedagógica** (CONARE CNR-243-16, 11-8-16)
- **Licenciatura en Ingeniería Electromecánica** (Modificación CONARE CNR 244-16, 11-8-16)
- **Licenciatura en Ingeniería Eléctrica** (Modificación CONARE CNR 245-16, 11-8-16)
- **Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje**
((Modificación CONARE CNR 246-16, 11-8-16)

En consecuencia, se acuerda:

Dar por recibido con satisfacción el informe citado y agradecer a CONAPE por el respaldo que da a los estudiantes de la UTN de las carreras indicadas en el informe". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V. INFORME DEL RECTOR

a. Informe sobre resultados de las actividades internacionales en las que participó la Rectoría.

El señor Rector informa que se celebró con toda normalidad la reunión de la Junta Directiva de la Red de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Latinoamérica, la cual se llevó a cabo en el Instituto Tecnológico de las Américas de Santo Domingo, República Dominicana.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Indica que a dicha reunión no asistió el señor Israel López, representante de la Universidad Tecnológica de Tijuana.

El señor Rector informa que a dicha reunión asistieron: el señor Luis Pilati, Rector de la Universidad Tecnológica Federal de Paraná, Brasil, el Rector de la Universidad de las Américas en Santo Domingo, el Vicerrector de Investigación de la Escuela Superior Politécnica de Ecuador, la Vicerrectora Académica de la Universidad Tecnológica de Salamanca, México y el Rector de la Universidad Tecnológica de Paraná. También, se reunió con el señor Luis Pilati, Rector de la Universidad Federal de Paraná, Brasil, quien no asistió al foro.

Expresa que en dicha sesión se aprobó el borrador del Estatuto de la Red, el Plan de Trabajo de la Red y las Líneas Estratégicas de Cooperación.

Expresa que se acordó una nueva reunión de la Junta Directiva, en el mes de abril del 2017 en la ciudad de Guanajuato, México.

También, se llevará a cabo entre los meses de setiembre y octubre el IV Foro Latinoamericano de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en Ecuador, Quito, siendo anfitrión la Escuela Superior Politécnica de Ecuador.

Aprovecho conversar a su regreso a Costa Rica con el señor Roberto Escalante, Secretario General de la UDUAL, México, con el fin de informar sobre los resultados de dicho encuentro, quien se mostró absolutamente entusiasmado y le señaló que lo informaría en la Asamblea de la UDUAL, Argentina.

Recalca que el reto que les queda es invitar a las demás universidades para que puedan participar de esta red en toda Latinoamérica, Caribe, Colombia, Brasil, Argentina, el Sur de Chile y México, por lo que cada representante se comprometió a invitar a los más cercanos, según corresponda.

Informa que la UTN asumió el compromiso de contar pronto con una plataforma virtual de la red, lo cual implicaría invertir en la infraestructura tecnológica necesaria para dicho fin.

En segundo lugar, señala que en Guadalajara la UTN en cumplimiento de su actual permanencia en la Presidencia de la Organización de Universidades Interamericana OUI se reformó el marco estratégico, el Estatuto y se planificó el Plan de Trabajo 2017.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Expresa que la UTN impulsará en el 2017 un encuentro Centroamericano de EMULIES, con el fin de realizar un II Congreso de mujeres universitarias líderes Centroamericanas y el Caribe y un encuentro entre IGLUISTAS en donde participan más de cien personas como potencia de pensamiento y enfoque de liderazgo, por lo que lo que se pretende es buscar iniciativas que fortalezcan esas áreas.

Por otra parte, informa que el pasado 6 de diciembre, el señor Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector de la UNED, asumió la Presidencia de CONARE.

Informa que a la UTN le corresponderá asumir el 06 de diciembre, 2017 la Presidencia de CONARE y por un año, lo cual es una gran responsabilidad.

Expresa que con dichas designaciones se pretende que cada Presidencia proponga iniciativas de gestión, dinamismo e impacto social.

Recalca que actualmente son los Presidentes para Centroamérica de la OUI y Presidentes de la Red de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Señala que en el momento en que se asuma la Presidencia de CONARE, por parte de la UTN, implicaría un esfuerzo y se tendrían que redoblar iniciativas en la coordinación y resolver situaciones con suficiente tiempo, por lo que les externa a los Decanos la responsabilidad de estar inmersos a lo interno, para suplir algunas debilidades, en ausencia de las autoridades de Rectoría y Vicerrectorías.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que ha estado participando en las reuniones de las Comisiones integradas en el tema ambiental, las cuales han generado mucho conocimiento por parte de sus integrantes.

Consulta quienes están participando de la UTN y cuál es la posición que han asumido, hacia dónde van y cómo funciona dicha Comisión en el caso de los colegas que participan y si se les asigna tiempos para participar en dichas actividades.

El señor Rector informa que el proceso de incorporación requiere de cierta negociación, porque han avanzado en muchos programas y el querer involucrarse implica compromisos en algunos casos hasta financieros.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

El señor Sergio Ramírez expresa que para la UTN el manejo de fondos va a ser complicado, porque dichas comisiones son las que lo van a manejar, por lo que eventualmente a nivel presupuestario, se tendrá que coordinar lo referente al manejo de fondos a nivel presupuestario.

El señor Rector aclara que el fondo del Sistema es un aporte de todas las universidades y se distribuye de acuerdo a los proyectos que se plantean y no para costos administrativos.

El señor Álvaro Valverde Palavicini informa que el señor Alejandro Cruz pretende que se dé la creación de una Red Tecnológica.

b. Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2016-2021. (PETIC)

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Jairo Bonilla Castro, Director de Tecnologías de la Información de la UTN.

El señor Jairo Bonilla Castro agradece la invitación al Órgano Rector.

Brinda una amplia explicación sobre los alcances del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2016-2021. (PETIC)

La señora Doris Aguilar indica que dicho Plan está apegado a los lineamientos estipulados por la Contraloría General de la República.

El señor Bonilla Castro se retira de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO 9-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario la propuesta del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2016-2021 (PETIC), el cual pretende ser una visión global de la Institución en materia de la TIC, cumpliendo de esta manera las recomendaciones de la Contraloría General de la República, ya que el Plan Estratégico Informático 2011-2019 aprobado está orientado a la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información (DGTI) de la Universidad.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

En consecuencia, se acuerda:

1. **Aprobar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2016-2021 (PETIC) presentado por la Rectoría, la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información (DGTI) de la Universidad, cuyo propósito pretende orientar los esfuerzos relacionados con la función de la Gestión de las TIC para el resto de los procesos sustantivos institucionales, con el fin de brindar la plataforma humana y tecnológica necesaria para el cumplimiento de las metas planteadas, que a su vez coadyuven en el desarrollo integral de la institución de conformidad al Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021.**

2. **Aprobar las Políticas Específicas de Gestión de TIC de la UTN:**
 - ✓ **Política de Gobernabilidad de TI, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política de Aseguramiento de los servicios de TI, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política de Gestión de Riesgos de TI, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política Transparencia y confidencialidad de la información de TI, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política de Seguridad de la Información, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política Arquitectura de Información, versión 1.0 correspondiente al período 2016. Sesión Ordinaria No. 7 del 15 de junio de 2016 Acuerdo: 3-7-2016.**
 - ✓ **Política Cumplimiento Regulatorio del Marco Jurídico de TI, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política Contratación de Terceros, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política Administración de Servicios de Terceros, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política Seguridad Física y Ambiental, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**
 - ✓ **Política Ambientes de Desarrollo de Sistemas, versión 1.0 correspondiente al período 2016.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

- ✓ **Política Protección de Transacciones, versión 1.0 correspondiente al período 2016". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

c. Propuesta de Prórroga al "acuerdo especial para la contención del gasto en la partida presupuestaria de remuneraciones y otras partidas adicionales".

El señor Rector expone la propuesta de Prórroga al "acuerdo especial para la contención del gasto en la partida presupuestaria de remuneraciones y otras partidas adicionales", por lo que somete a votación dicha propuesta.

Se acuerda:

ACUERDO 10-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario solicitud de prórroga para el año 2017 sobre el acuerdo especial para la contención y optimización del gasto en las partidas presupuestarias de remuneraciones y otras partidas adicionales.

CONSIDERANDO:

- 1. La negociación desarrollada por los rectores de las cinco universidades públicas en la Comisión de Enlace Gobierno-CONARE, que logró un acuerdo fundamental para reafirmar la aspiración expresada en el mandato constitucional de alcanzar el 8 % del PIB en educación, así como la aspiración nacional complementaria de alcanzar un 1.5 % del PIB para el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).**
- 2. Que esa negociación permitió mantener estable e impedir cualquier disminución porcentual del monto del FEES en relación con el PIB y el presupuesto del MEP, para el año 2017.**
- 3. Que en ese acuerdo se garantizó íntegramente el respeto al convenio de incorporación de la UTN a CONARE, oportunamente suscrito entre las cinco universidades públicas, en el sentido de que el porcentaje de crecimiento del presupuesto de la UTN sería idéntico al porcentaje de crecimiento del FEES total.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

4. **Que a pesar de la negociación lograda en las actuales condiciones fiscales del país, y de haber logrado igualmente asegurar que el crecimiento del presupuesto de la UTN no sería menor al porcentaje de crecimiento acordado para el FEES, el incremento indicado constituye el menor aumento presupuestario acordado para la UTN en toda su historia.**
5. **Que esa situación ha determinado que la UTN se vea obligada a continuar con medidas urgentes para asegurar su estabilidad y equilibrio presupuestarios para el año 2017.**
6. **Que las universidades públicas han adoptado el compromiso solemne de continuar con las acciones de revisión y análisis de las ya iniciadas, tendientes a la optimización de sus gastos operativos, la identificación de oportunidades de mejora, y la racionalización en el uso de sus recursos.**
7. **Que en ejecución de ese compromiso, las universidades públicas han intensificado un proceso de control, racionalización y optimización del uso de la partida de remuneraciones, para reducir excesos salariales.**
8. **Que mediante acuerdo No. 3-17-2015, Sesión Ordinaria No.17-2015, celebrada el jueves 13 de agosto del 2015, ACUERDO 03-17-2015, El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional dispuso lo siguiente:**
 - "A) **Dar por recibido el informe de avance de las negociaciones en la Comisión de Enlace.**
 - B) **Autorizar al señor Rector para que comunique a la Comisión de Enlace y a CONARE que la UTN, realizara las siguientes acciones concretas para asegurar el mejor uso de los recursos presupuestarios, procurando la mayor contención del gasto y la mejor relación entre los gastos de operación y las inversiones de capital, con énfasis especial en una disminución sustantiva de la partida de remuneraciones, que representa la mayor carga presupuestaria para la Universidad:**
 - 1- **Revisar y ajustar la normativa de dedicación exclusiva, en relación con el promedio aplicado en las demás universidades públicas.**

- 2- Revisar y ajustar a la actual situación, las políticas y disposiciones que se han aplicado en cuanto a carga académica general, carga lectiva y jornada laboral.
- 3- Revisión y ajuste de la normativa que rige el régimen de carrera profesional y otros pluses salariales.
- 4- Realizar un estudio integral de la relación de puestos de la UTN y del escalafón universitario de salarios, en el marco de la nueva estructura orgánica y la definición de funciones establecidas en el nuevo Reglamento Orgánico, pero tomando muy en cuenta la necesidad de contener el gasto en la partida de remuneraciones". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD."**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Prorrogar para el año 2017 el acuerdo especial para la contención y optimización del gasto en las partidas presupuestarias de remuneraciones y otras partidas adicionales y en ejecución de lo oportunamente acordado, se disponen las siguientes medidas de aplicación inmediata, para procurar la efectiva reducción del gasto en el presupuesto vigente y en complemento con las Normas de ejecución presupuestaria 2017.

A) RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Se suspende el otorgamiento de nuevos contratos de dedicación exclusiva durante el año 2017, con excepción de los casos contemplados en el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, y las plazas profesionales de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura. (Modificado mediante el acuerdo 11-12-2016 del Acta 12-2016, realizada el 16 de junio 2016.)

B) RESTRICCIÓN A LA REASIGNACIONES Y RECALIFICACIONES DE PUESTOS:

1. Se suspende la recepción de solicitudes de reasignación o recalificación de puestos, por parte de los funcionarios.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

2. **La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, resolverá las recalificaciones de puestos académicos que deriven de la modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, Profesor Académico, reformado mediante Acuerdo 186-2014, en sesión ordinaria 16-2014, celebrada el 31 de octubre de 2014, todo lo anterior en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, Extensión e Investigación, según corresponda.**
3. **Únicamente se atenderán las reasignaciones de puestos administrativos que resulten del Estudio Integral de Puestos, que realiza actualmente el CICAP, para lo cual la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano contará con un plazo de tres años, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria.**

C) LIMITACIONES A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO

1. **A partir de esta fecha, no se efectuará ningún nombramiento en propiedad de funcionarios académicos o administrativos que implique superar la jornada máxima de un tiempo completo.**
2. **A ningún nuevo funcionario o funcionario actual académico o administrativo, nombrado bajo cualquier régimen laboral, se le podrá asignar una jornada superior a un tiempo completo. Se respeta la jornada superior únicamente a los funcionarios que fueron nombrados por un año o más anterior a enero 2016, año en que se implementó el Acuerdo 171-2015. Lo anterior, con pleno respeto de los derechos laborales adquiridos.**

D) LIMITACIONES AL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO

1. **Conforme a lo dispuesto en la ley laboral, la jornada extraordinaria sumada a la ordinaria, en ningún caso podrá exceder de doce horas diarias de trabajo continuo.**
2. **En ningún caso el monto devengado por tiempo extraordinario podrá exceder el 50% del salario mensual ordinario del trabajador.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

3. Los Directores de Gestión Administrativa, son los responsables de disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de éstas disposiciones y de proponer alternativas para utilización restrictiva del pago de tiempo extraordinario.
4. Dentro de las responsabilidades anteriores, las Direcciones de Gestión Administrativa, en conjunto con los responsables de los servicios operativos (mantenimiento, seguridad, transportes, finca, misceláneos y otros) y procurando el común acuerdo con los trabajadores, establecerán jornadas especiales de trabajo conforme a la normativa laboral vigente y que tengan únicamente como propósito la maximización del trabajo en la jornada ordinaria y la reducción significativa de tiempo extraordinario. Dentro de lo anterior, podrán establecerse jornadas alternativas de trabajo, modificación ocasional de horarios, jornadas acumulativas y otras, conforme a la normativa laboral vigente.
5. En caso de fuerza mayor y por causa debidamente justificada, se podrán pagar excepcionalmente más de las cuatro horas extras diarias, siempre que el Director General de Administración Universitaria, o el Decano y el Director de Gestión Administrativa de cada Sede, o el Director Ejecutivo del Centro de Formación Académica y Tecnología Educativa, así lo hayan autorizado expresamente.
6. Se autoriza a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y a la Dirección de Gestión Financiera, para que realicen un estudio del impacto presupuestario del pago extraordinario, con el fin de presentar una propuesta que permita buscar un equilibrio financiero. (Modificado mediante acuerdo 13-25-2015. Acta 25-2015 realizada el 12 de noviembre del 2015. (Modificado mediante acuerdo 7-8-2016. Acta 8-2016, realizada el 21 de abril del 2016).

E) LÍMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES.

En los aumentos salariales por costo de vida que se dicten semestralmente, se tendrá como referencia la tasa de inflación estimada a junio y diciembre de cada año y los ajustes salariales de las universidades públicas. (Modificado mediante el acuerdo 7-12-2016 del Acta 12-2016, realizada el 16 de junio 2016).

F) DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL ACADÉMICO

- 1. El trabajo académico en la Universidad Técnica Nacional (UTN) comprende el quehacer y las actividades relacionadas con los campos de la investigación, docencia, extensión, acción social y la administración académica, dentro de la jornada laboral que tiene asignada, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su condición de miembro de la comunidad universitaria. Por tanto, la distribución de carga laboral se refiere a la dedicación de horas por semana que se les asignan a los académicos de la UTN para acciones de docencia, investigación, extensión, producción de materiales, entre otras, con base en la asignación de su jornada total de trabajo.**
- 2. En la UTN, un tiempo completo (TC) corresponde a 40 horas semanales, $\frac{3}{4}$ TC a 30 horas, $\frac{1}{2}$ TC a 20 horas, $\frac{1}{3}$ a 13.5 horas, $\frac{1}{4}$ a 10 horas, $\frac{1}{8}$ a 5 horas. Así consta en el acuerdo adoptado originalmente por la Comisión de Conformación de la Universidad.**
- 3. La jornada docente se asignará con base en el Manual de Distribución de la Carga Académica que oportunamente se someterá a consulta y al trámite posterior de aprobación. La carga laboral del personal académico de la UTN, deberá consignarse en un plan de trabajo cuatrimestral.**
- 4. Además, de las horas lectivas que le corresponden según su jornada, dentro de ésta, todo académico de la UTN tiene las siguientes obligaciones:**
 - a. Realizar publicaciones (artículos científicos o académicos) en revistas de la UTN o indexadas de renombre nacional e internacional y en general, producir, libros, ensayos académicos, y recursos didácticos u otros.**
 - b. Participar activamente en las sesiones de trabajo, reuniones, actividades de promoción de la carrera, consejos y comisiones institucionales, nacionales e internacionales, jurados y tribunales examinadores, programados por las autoridades de la carrera, de la Sede y universitarias.**
 - c. Actualizarse y capacitarse permanentemente.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

- d. **Presentar anualmente un informe de las actividades académicas realizadas.**
 - e. **Realizar las pruebas y exámenes en las fechas y lugares que se definan cuando estos sean coordinados o colegiados.**
 - f. **Apoyar a las direcciones de carrera según se solicite.**
5. **La distribución de jornada, además de las horas lectivas, comprende las siguientes actividades y se definen según la naturaleza y plan de desarrollo de cada carrera:**

Labores académicas:

a. Planeamiento y evaluación
b. Producción de materiales y recursos didácticos
c. Dirección de trabajos finales de graduación
d. Supervisión de práctica profesional
e. Consejería académica
f. Tutorías
g. Investigación
h. Extensión
i. Otros proyectos académicos

Labores académico-administrativas:

a. Representación en órganos de gobierno institucional

6. **La asignación del tiempo para las horas academia es definida por cada Director de Carrera y debe estar en correspondencia con lo planteado en el Plan Anual Operativo y en el Plan de Desarrollo de cada carrera. Esta asignación será aprobada por el Decano.**
7. **Se realizará un estudio de carga laboral del sector académico sin modificar las jornadas totales de trabajo ya mencionadas.**

G) LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ALIMENTOS, Y GASTOS PROTOCOLARIOS.

1. La utilización de las partidas de gastos de representación y gastos protocolarios solamente podrán utilizarse cuando se trate del pago de actividades en que las que participen terceras personas, ajenas a la Universidad Técnica, y no en aquellas actividades de carácter interno, todo ello de conformidad con lo establecido en la nomenclatura presupuestaria correspondiente.
2. En ningún caso se autorizará la contratación de servicios de alimentación (*catering service*) o la contratación de servicios de alimentación en hoteles o restaurantes en general, cuando se trate de la realización de actividades internas, con participación exclusiva de funcionarios de la Universidad Técnica Nacional o en todo caso, en actividades dirigidas específicamente a la participación mayoritaria de funcionarios de la Universidad Técnica Nacional.
3. La misma disposición se aplicará a la realización de actividades internas de capacitación. Solamente podrá contratarse el servicio de alimentación en esos casos, cuando su utilización resulte menos onerosa para la Universidad que el pago corriente de viáticos.

I) RESTRICCIONES EN EL USO DE LAS PARTIDAS DE TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR.

1. De manera general, las partidas de gastos de transporte y viáticos en el exterior se usarán con un criterio restringido a las siguientes actividades:
 - a) La atención de compromisos internacionales de la Universidad, por su pertenencia a redes u organizaciones universitarias internacionales;
 - b) La asistencia a actividades que demanden la representación oficial de la Universidad de manera ineludible; y,
 - c) Para actividades de ampliación de las relaciones académicas internacionales de la Universidad, en condiciones tales que la ausencia de la institución entrañe la pérdida irreparable de oportunidades de cooperación académica futura.

- 2. Para la atención de gastos derivados de actividades de capacitación en el exterior debidamente autorizadas, y de gastos derivados de actividades de intercambio académico internacional de estudiantes, docentes o investigadores, los que se utilizarán procurando en todo caso, y de modo especial, el mejor aprovechamiento de los recursos invertidos en esos esfuerzos. RIGE A PARTIR DE SU APROBACIÓN". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

a. Propuesta de Implementación del Ciclo Introdutorio. Referencia: Oficio VDOC-968-2016

El señor Rector cede la palabra a la señora Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.

La señora Katalina Perera Hernández presenta a la señora Dyaláh Calderón de la O, Coordinadora del Programa Éxito Académico y le cede la palabra, para que exponga la propuesta de Implementación del Ciclo Introdutorio.

La señora Dyaláh Calderón de la O expresa que la justificación pedagógica sobre los costos del ciclo introductorio se fundamentó en el acuerdo número 15, de la sesión 01 del 30 de enero del 2014, Acta No. 02-2014, que indica lo siguiente:

"La universidad ofrecerá un ciclo lectivo, como parte del Programa de Retención y Éxito Académico, anterior al inicio del plan de estudios. El propósito de este ciclo está centrado en que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos básicos necesarios para desarrollar los procesos metacognitivos, de lógica y crítica que se requieren en el proceso de formación".

Por otra parte, el Consejo Universitario mediante acuerdo número 078 de la sesión 13 del 29 de junio del 2016 aprobó "el Módulo Introdutorio presentado por la Vicerrectoría de Docencia como parte del Programa de Retención y Éxito Académico. El propósito de este ciclo está centrado en que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos básicos necesarios para desarrollar los procesos metacognitivos de lógica y crítica que se requieren en el proceso de formación.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Paralelamente, permitirá que la población estudiantil de primer ingreso desarrolle las habilidades, destrezas y conocimientos del pensamiento matemático básico o pre cálculo, el cual reúne las características requeridas tomando como punto de partida el perfil de salida de un egresado de la educación diversificada y las competencias necesarias para la construcción de conocimiento en asignaturas de Ciencias Básicas, Matemáticas, Cálculo y Estadística.

EL CICLO INTRODUCTORIO SE CARACTERIZA POR SU JUSTIFICACION PEDAGÓGICA:

1. El Ciclo Introdutorio establece un diseño curricular en el cual el aprendizaje se construye desde la práctica y se refleja en una constante dinámica socioconstructivista en las diferentes sesiones de trabajo; cada sesión se convierte en un taller para la construcción de las competencias, al tiempo que se incorpora el tiempo extra clase como espacio de formación para la indagación, investigación, la interpretación, y argumentación; por último, se establece una participación horizontal que permita consolidar el cambio epistémico en la relación del estudiante con la construcción del conocimiento.
2. En el caso del Módulo Metacognitivo pretende desarrollar competencias sociocognitivas, lógico matemáticas y psicosociales que ayuden a fortalecer el rango de aptitud de los estudiantes frente a las demandas de la vida académica universitaria.
3. En el caso del Módulo Nivelatorio de Matemáticas procura desarrollar, en los estudiantes de primer ingreso, las competencias del pensamiento lógico matemático y resolución de problemas para el aprendizaje de las matemáticas de un nivel académico de pre cálculo y el Módulo Nivelatorio en Inglés que permitirá la consolidación de habilidades comunicativas en inglés para facilitar, a los estudiantes, el nivel básico del dominio del idioma e iniciar procesos de bilingüismo propios de la formación académica de la UTN.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

4. Los componentes de los módulos se implementarán mediante una metodología innovadora caracterizada por la activa participación de los estudiantes en la construcción de aprendizajes. Para este fin, los docentes deberán planificar las clases desde la interdisciplinariedad, es decir, el trabajo colaborativo para la construcción de aprendizajes desde diferentes disciplinas.
5. En contraposición con la mediación tradicional dominada por clases magistrales, el proceso de aprendizaje de estos módulos exige una alta inversión de tiempo por parte de los docentes para la planificación de las clases, en el tanto los(as) docentes realizarán búsqueda de ejemplos didácticos desde las carreras así como los principios epistémicos para la construcción del conocimiento propio de cada disciplina, correlativamente implementarán espacios de discusión entre pares de su disciplina y colegas de otras disciplinas (que impartan el otro módulo) para constituir nodos de conocimiento y acción didáctica que favorezcan una integración de los módulos.
6. En el caso de la vivencia en el aula, los módulos se implementarán desde una perspectiva de taller en la cual el docente facilitará su primera parte de la clase y, posteriormente, cederá la acción y liderazgo de aprendizajes a los estudiantes mediante procesos individuales o colectivos para la elaboración conceptual, resolución de problemas, elaboración de propuestas e investigación. Este proceso implica un planeamiento didáctico y una capacitación especializada para los docentes, esto último organizado y cubierto por la UTN mediante una serie de módulos de capacitación especializada.
7. Los aprendizajes presenciales, en el aula, se complementarán con el diseño e implementación de entornos virtuales para la construcción de aprendizajes.
8. Estos módulos integrarán espacios de interacción docente-estudiante y estudiante- estudiante, materiales didácticos diseñados específicamente para estos módulos, sistemas de evaluación digital y enlaces externos. Para este fin, la UTN invertirá en el mantenimiento de la plataforma, contratación del diseño de materiales y capacitación a personal docente y estudiantes.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

8. Lo anterior, implica una serie de acciones tangibles e intangibles para la mejora de los procesos didácticos que desencadenan los aprendizajes, estas acciones son:

Área	Acción
Administrativa	Distribución de 25 estudiantes por grupo
Pedagógica	Capacitación de 40 horas a los(as) docentes que impartirán ambos módulos.
Pedagógica	Aumento en la inversión de tiempo, por parte de los(as) educadores(as), en la planificación de la clase y evaluación de productos; esto en el marco de los requerimientos de la clase desde el Modelo Pedagógico de la UTN.
Pedagógica	Inversión de tiempo, por parte de los(as) docentes, en la elaboración de materiales didácticos físicos y digitales.
Pedagógica	Distribución de cargas académicas por curso, tanto para estudiante como para docentes, equivalentes a 4 créditos (Módulo Metacognitivo) y 6 créditos (Módulo Nivelatorio).
Pedagógica	Distribución temporal de horarios: A. Módulo metacognitivo: 4 horas presenciales y 4 horas en entornos virtuales. B. Módulo Nivelatorio de Matemáticas 8 horas semanales presenciales, Módulo Nivelatorio de Inglés 8 horas semanales presenciales. Ambos contarán con un reforzamiento de las actividades presenciales mediante el uso de entornos virtuales de aprendizaje.

Se les agradece a las señoras: Perera Hernández y Calderón de la O la exposición brindada.

Proceden a retirarse de la sesión.

El señor Rector somete a votación y aprobación la propuesta presentada.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Se acuerda:

ACUERDO 11-25 2016. “Conoce el Consejo Universitario propuesta de implementación del Ciclo Introdutorio presentado por la Vicerrectoría de Docencia, la Dirección de Gestión Financiera y el Programa de Éxito Académico.

CONSIDERANDO:

Que como parte del Programa de Retención y Éxito Académico, la UTN ofrecerá el Módulo Introdutorio en un ciclo lectivo anterior al inicio del plan de estudios, para todos los estudiantes de primer ingreso a partir del año 2018. Esto de conformidad con los acuerdos número 15 de la sesión ordinaria N. 01 del 30 de enero del 2014, y el acuerdo número 8 de la sesión ordinaria N.13-16 del 29 de junio del 2016.

Que el Personal docente que atiende las poblaciones de nuevo ingreso implementará los módulos Metacognitivo o Nivelatorio respectivamente.

Que la propuesta pedagógica del Módulo Metacognitivo y Módulos Nivelatorios requiere del diseño de materiales didácticos, seguimiento incivilizado de sus estudiantes, construcción de procesos de evaluación formativa, creación de instrumentos e implementación de actividades de mediaciones innovadoras presenciales y en entornos virtuales, y para ello requiere una capacitación especializada de los profesores.

Que para una estabilidad financiera de la Institución de los costos operativos y estratégicos se requiere mantener los ingresos históricos de la matrícula de estudiantes de primer ingreso correspondientes al primer cuatrimestre de cada año.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar los siguientes costos para Ciclo Introdutorio:

- a. **Módulo Metacongnitivo su costo equivalente al valor de 4 créditos.**
- b. **Módulo Nivelatorio con valor equivalente a 6 créditos.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Las carreras que no contemplen en sus planes de estudio la asignatura de matemáticas, cursarán el Módulo Nivelatorio de Inglés". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VII. INFORME DE VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

a. Informe sobre la afectación a estudiantes por el Huracán Otto y medidas de ayuda para esta población.

El señor Rector cede la palabra a la señora Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

La señora Marisol Rojas Salas brinda una amplia explicación sobre las acciones de emergencia que fueron organizadas por la comunidad estudiantil y funcionarios de la Universidad para ayudar a los damnificados y sus familias a causa del Huracán Otto.

Informa que los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario se dieron a la tarea de levantar la lista de los estudiantes afectados por dicho Huracán.

Procede a dar lectura a la moción para hacer uso del presupuesto de becas y beneficios estudiantiles, con el fin de brindar apoyo a los estudiantes y sus familias.

El señor Rector externa la felicitación a toda la comunidad universitaria y representación estudiantil ante el Consejo Universitario de la UTN que coadyuvaron en respuesta a la emergencia ocasionada por el Huracán Otto.

La señora Doris Aguilar reitera su complacencia por la participación de funcionarios y estudiantes de la UTN en la emergencia del Huracán Otto.

El señor Rector somete a votación y aprobación la moción presentada por la Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Se acuerda.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

ACUERDO 12-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario Informe sobre la afectación de estudiantes por el Huracán Otto, el cual se convirtió en el primer y peor huracán que afecta en forma directa a Costa Rica, en 165 años no existía registro de ningún caso parecido. Dicho fenómeno causó pérdidas humanas y materiales incalculables en varios cantones del país.

CONSIDERANDO:

1. Que el país enfrenta una emergencia nacional a raíz de las graves afectaciones causadas por el Huracán Otto en varios cantones nacionales.
2. Que hay gran cantidad de personas afectadas que requieren de ayuda socioeconómica para enfrentar las consecuencias de esta emergencia.
3. Que dentro del número de personas afectadas se han identificado varios estudiantes de diferentes sedes de la UTN y sus grupos familiares.
4. Que la UTN como universidad estatal tiene la responsabilidad social de brindar apoyo ante situaciones nacionales de esta índole en lo que sea necesario, y que desde su parte más humana debe asumir apoyar a estos y estas estudiantes en lo que sus posibilidades y naturaleza le permiten.
5. Que la UTN cuenta con recursos originalmente orientados a brindar ayudas económicas a las personas de la comunidad estudiantil económicamente más vulnerables y que finalizando el año en estas cuentas en algunas sedes hay remanentes que pueden direccionarse para brindar la ayuda señalada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar al Rector para que pueda aprobar directamente los ajustes presupuestarios necesarios de los montos remanentes de la partida 160202 "Becas a Terceras Personas" codificadas en las Áreas de Vida Estudiantil de las diferentes Sedes y Centros, con el fin de solventar las necesidades socioeconómicas urgentes de los estudiantes que se vieron seriamente afectados por el Huracán Otto, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Área de Trabajo Social y avaladas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Y autorizar la suma de ciento cincuenta mil colones netos para cada estudiante que califique". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

b. Propuesta de acuerdo para agilizar el nombramiento del Defensor de los Estudiantes.

El señor Rector cede la palabra a la señora Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

La señora Marisol Rojas Salas recalca la importancia que tiene dicha moción para agilizar el nombramiento del Defensor de los Estudiantes, en virtud de que su Vicerrectoría solicitó a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano en el mes de noviembre del 2016 que se suspendiera el concurso para la designación del Defensor de los Estudiantes, con el fin de que se nombrará una Comisión Técnica Asesora, para que estableciera el perfil ideal del cargo de Defensor Estudiantil y a su vez, los representantes estudiantiles ante el Órgano Rector pudieran realizar las consultas respectivas a sus homólogos ante los Consejos de Sede, con el propósito de unificar criterios atinentes que permitieran iniciar el proceso de selección de la terna, para elegir a dicho representante.

El señor Rector somete a votación y aprobación la moción presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Se acuerda:

ACUERDO 13-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario propuesta de acuerdo para agilizar el nombramiento del Defensor Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional en los numerales 44, el transitorio 1 y 45, la existencia de un Defensor Estudiantil es vital para la defensa y consolidación de los derechos de la comunidad estudiantil, toda vez que es organismo universitario jurídico, asesor, consultor y mediador de los derechos, las libertades y las garantías de los estudiantes, en el tanto el mismo promueve, divulga, preserva y defiende derechos estudiantiles.

Que según lo dispuesto en el Transitorio 1 se tiene que:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

"Por una única vez, la primera elección del Defensor Estudiantil se realizará en el transcurso del año 2015, por un período de tres años. A partir de la segunda elección, que se realizará en el año 2018, el Defensor Estudiantil será nombrado por el período normal de cuatro años establecido en el artículo 44 anterior"

Que en virtud de que se encuentran pendientes dichas gestiones, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante oficio VVE-281-2016 del 21 de noviembre del año 2016 solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo humano que se suspendiera el concurso para designa al Defensor de los estudiantes, motivo por el cual se recomienda al magno Consejo Universitario que se tomen como acuerdos:

- 1) Que se integre una Comisión Técnica Asesora que esté conformada por:
 - a) Los dos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.
 - b) Un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y otro de la Dirección de Desarrollo Humano que ejercerán únicamente labores consultivas.
 - c) Que dicha comisión tendrá como cometido establecer el perfil ideal del cargo de Defensor Estudiantil, adicionalmente, para dichos efectos los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario realizarán las consultas necesarias a sus homólogos ante los Consejos de Sedes con la finalidad de unificar criterios atinentes que permitan iniciar el proceso de selección de la terna para elegir al Defensor Estudiantil.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en todos sus extremos y especificar en el acuerdo lo siguiente:

1. Integrar una Comisión Técnica Asesora que esté conformada por:
 - a) Los dos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

- b) Un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y otro de la Dirección de Desarrollo Humano que ejercerán únicamente labores consultivas.
- c) Que dicha comisión tendrá como cometido establecer el perfil ideal del cargo de Defensor Estudiantil, adicionalmente, para dichos efectos los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario realizarán las consultas necesarias a sus homólogos ante los Consejos de Sedes con la finalidad de unificar criterios afines que permitan iniciar el proceso de selección de la terna para elegir al Defensor Estudiantil". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

a. Propuesta de Ajuste Salarial, I Semestre 2017.

El señor Rector cede la palabra a la señora Doris Aguilar para que presente dicha propuesta.

La señora Doris Aguilar brinda una amplia explicación en relación al estudio de aumento salarial para el I Semestre, 2017 y la propuesta de la Escala Salarial.

Recalca que dicha propuesta cuenta con el aval de la Dirección de Gestión Financiera.

El señor Rector somete a votación la propuesta presentada.

Se acuerda:

ACUERDO 14-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario propuesta de aumento salarial para el I Semestre 2017 y propuesta de Escala Salarial, presentada por la Dirección General de la Administración Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

CONSIDERANDO

Que para los efectos del aumento salarial correspondiente al primer semestre de 2017 y tomando en consideración las disposiciones que tenían por objetivo la contención y optimización del gasto en las partidas de remuneraciones, fue así como se dispuso en el numeral 1) del apartado E) del citado acuerdo lo que se transcribe: "En los aumentos salariales por costo de vida que se dicten semestralmente se tendrá como referencia única la tasa de inflación estimada a junio y diciembre de cada año".

Que con referencia a la información suministrada en la página del Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), relacionada con los registros de la tasa de inflación del primer semestre, se determinó lo siguiente:

Tasa Real de Inflación Acumulada (julio a noviembre 2016)	0.370%
Tasa Promedio de Inflación Mensual	0.074%
Tasa de Inflación Acumulada Proyectada a Diciembre 2016	0.444%

Que la Dirección General de la Administración Universitaria por medio de las Vicerrectorías de Administración de las Universidades Públicas que conforman CONARE, realizó una investigación para determinar el aumento salarial dispuesto por las mismas para el primer semestre del año 2017 y los datos obtenidos son los siguientes: ITCR 2%, UNED 2%, UNA 2% y la UCR 1,5%

SE PROPONE

"Incrementar los salarios bases de todas las clases de puestos que conforman la escala salarial de la Universidad Técnica Nacional en un 1.50% y aprobar la escala salarial que se adjunta para que entre a regir a partir del 01 de enero de 2017".

Asimismo, se hace referencia que mediante Acta No. 27-2015, Acuerdo 19-27-2015 de la Sesión Ordinaria No.27 celebrada el 10 de diciembre de 2015, el Consejo Universitario aprueba ajustar el porcentaje de salario escolar en un 8,28% a partir del 01 de enero 2017, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 39302-MTSS-H.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Se remite esta propuesta de forma anticipada para que se analice y se determine la propuesta definitiva. Lo anterior, con el fin de tomar todas las previsiones técnicas que en el Sistema Avatar correspondan, para hacer efectivo el incremento salarial en la primera quincena de enero 2017.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.) Aprobar la propuesta de aumento salarial para el Primer Semestre 2017 y propuesta de la Escala Salarial en la perspectiva planteada por la Dirección General de la Administración Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera para "Incrementar los salarios bases de todas las clases de puestos que conforman la escala salarial de la Universidad Técnica Nacional en un 1.50% y aprobar la escala salarial que se adjunta para que entre a regir a partir del 01 de enero de 2017".

CATEGORÍA	TITULO DE LA CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD (3%)
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS			
PUESTOS OPERATIVOS			
0101	Auxiliar Operativo 1	404.767,00	12.143,00
0102	Auxiliar Operativo 2	428.633,00	12.859,00
0103	Jefe de Unidad Operativa	498.438,00	14.953,00
PUESTOS ADMINISTRATIVOS			
0104	Asistente Administrativo 1	452.449,00	13.574,00
0105	Asistente Administrativo 2	495.856,00	14.876,00
0106	Asistente Administrativo 3	509.776,00	15.293,00
PUESTOS TÉCNICOS			
0107	Técnico	544.261,00	16.328,00
0108	Técnico Profesional 1	584.361,00	17.531,00
0109	Técnico Profesional 2	614.409,00	18.432,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS PROFESIONALES			
0110	Profesional 1	667.290,00	20.019,00
0111	Profesional 2	752.824,00	22.585,00
0112	Profesional 3	832.448,00	24.973,00
0113	Profesional 4	894.152,00	26.824,00
0114	Jefe Unidad Administrativa 1	990.700,00	29.721,00
0115	Jefe Unidad Administrativa 2	1.054.842,00	31.646,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS GERENCIALES			
0116	Director 1	1.327.804,00	39.834,00
0117	Director 2	1.394.194,00	41.826,00
0119	Subauditor	1.566.171,00	46.985,00
0120	Auditor Interno	1.801.968,00	54.059,00
0121	Director Ejecutivo 1 (Confianza)	1.533.613,00	46.008,00
0122	Director Ejecutivo 2 (Elección)	1.809.663,00	54.290,00
0123	Decano	1.809.663,00	54.290,00
0124	Vicerrector	1.990.630,00	59.719,00
0125	Rector	2.289.227,00	68.677,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS MÉDICOS			
0126	Médico General	938.433,00	51.614,00
0127	Médico Veterinario	938.433,00	51.614,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS DOCENTES			
0201	Profesor 1	609.176,00	18.275,00
0202	Profesor 2	706.302,00	21.189,00
0203	Profesor 3	783.108,00	23.493,00
0204	Profesor 4	865.558,00	25.967,00
0205	Profesor Especialista 1	865.558,00	25.967,00
0206	Asistente de Laboratorio	581.483,00	17.445,00
0207	Director de Carrera	1.054.842,00	31.646,00
	Valor del punto de Carrera Profesional aprobado \$2.750,00		

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Modificación al Orden del Día.

El señor Rector presenta modificación del Orden del Día para conocer con extrema urgencia la solicitud de la Dirección de Proveeduría Institucional, para prorrogar hasta por 88 días hábiles el acto de adjudicación del proyecto de construcción del módulo de aulas de la Sede de San Carlos.

Se acuerda:

ACUERDO 15-25-2016. "Aprobar la modificación del Orden del Día para adicionar un nuevo tema que requiere ser conocido y aprobado en todos sus extremos por el Consejo Universitario en extrema urgencia a solicitud de la Dirección de la Proveeduría Institucional, con el fin de prorrogar hasta por 88 días hábiles el acto de adjudicación del proyecto de construcción del módulo de aulas de la Sede de San Carlos".

b.1 Considerar que el acuerdo 1-25-2016 adelanto los puntos b) y c) al capítulo de Audiencias quedando el resto de este capítulo en el siguiente Orden:

c. Solicitud de aprobación de prórroga en el plazo para la adjudicación del edificio de aulas de la Sede de San Carlos".
ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

c. Solicitud de aprobación de prórroga en el plazo para la adjudicación del edificio de aulas de la Sede de San Carlos.

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Miguel González.

El señor Miguel González brinda una amplia explicación en relación a la solicitud de prórroga en el plazo, para adjudicar el proyecto de construcción del módulo de aulas de la Sede de San Carlos.

Se somete a votación dicha solicitud.

Se acuerda.

ACUERDO 16-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario la solicitud de aprobación de prórroga en el plazo para la adjudicación de la construcción del módulo de aulas de la Sede de San Carlos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Una vez que se cuenta con los análisis técnico, legal y financiero, el día 26 de setiembre, la Dirección de Proveeduría envía el oficio DPI-285-2016 a la Dirección de Gestión Financiera, solicitando información sobre el financiamiento del proyecto y si se contará con el contenido presupuestario para el ordinario 2017.

SEGUNDO: La Dirección de Gestión Financiera mediante oficio DGF-633-2016 del 27 de setiembre informa que el financiamiento se encuentra aún en proceso y a la espera de contar con los estados financieros auditados.

TERCERO: A la fecha actual, no se tiene aprobado el crédito para el financiamiento del proyecto.

CUARTO: El plazo de adjudicación vence el próximo 08 de diciembre. De conformidad con el artículo 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el plazo para adoptar el acto final se puede prorrogar por un período igual, previa justificación.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la prórroga de ochenta y ocho días hábiles en el plazo de adjudicación (al 25 de abril de 2017) del proyecto denominado "Construcción del Edificio de Aulas de la Sede de San Carlos" según la Licitación Pública 2016LN-000001-UTN; una vez que han sido acreditadas las razones por las que no ha sido posible adoptar el acto de adjudicación". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

d. Informe Modificación Unilateral No. I-ACAD-883-2016, LP No.2015-000005-UTN, Construcción Almacén y Comedor, Sede Guanacaste. Oficio DPI-422-2016.

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Miguel González, Director de Proveeduría Institucional y el señor Julio Pérez Hernández, Analista de Infraestructura.

El señor Miguel González Matamoros agradece la invitación al Órgano Rector.

Brinda una amplia explicación en relación al Informe de Modificación Unilateral referente a la construcción del almacén y comedor de la Sede de Guanacaste.

El señor Rector somete a votación y aprobación la Modificación Unilateral presentada.

Se acuerda:

ACUERDO 17-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario Informe de Modificación Unilateral No. I-ACAD-883-2016M, según el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la Licitación Pública No. 2015LN-00005-UTN para "Construcción Almacén y Comedor, Sede de Guanacaste".

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Consejo Universitario, adjudicó la licitación supra citada a la empresa R y S Consultores S.A para el proyecto Construcción Almacén y Comedor Sede Guanacaste, por un monto total de ₡168.821.720,00 (Ref: Transcripción de acuerdo 048-2016 del 15 de marzo de 2016; folio 808).

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

SEGUNDO. La relación contractual entre la Administración y los Contratistas ya ha sido perfeccionada. La adjudicación quedó en firme el día 12 de mayo de 2016 y se emitió orden de inicio el día 11 de julio de 2016 (folio 847).

TERCERO. Una vez en ejecución la obra, la Dirección de Proveeduría recibe la solicitud de Avatar: 17191, autorizada por el Señor Marino Álvarez Jaén; Director Administrativo de la Sede Guanacaste, para la ampliación de las obras del proyecto. En dicha solicitud se puede constatar que se cuenta con ₡2.427.184,47 presupuestados para hacer frente a dicha modificación (folio 1009). El detalle de los trabajos adicionales a realizar se encuentra contenido en el formulario control de cambios; en donde se definen siete cambios a realizar por parte del contratista.

CUARTO. La empresa presenta la oferta de la modificación según lo solicitado por la sede y la inspección por un monto de ₡ 2.427.184,47. La Proveeduría traslada la oferta a la empresa consultora INCOPOAS, con el fin de que brinde el criterio de razonabilidad del monto ofertado.

QUINTO. La empresa consultora INCOPOAS; brinda el aval técnico y de razonabilidad de costos con respecto a la oferta presentada según oficio CE-569-ICP-2016.

RESULTANDO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando dicho aumento se trate de bienes o servicios similares.

SEGUNDO. La modificación unilateral del contrato no cambia la naturaleza de la contratación, debido a que se trata del mismo servicio.

TERCERO. El contrato original se encuentra en ejecución.

CUARTO. La modificación unilateral del contrato es la mejor manera de satisfacer el interés público.

QUINTO. Al ser Licitación Pública la suma del contrato original y la presente modificación no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado, de acuerdo al R-DC-014-2016 y con base en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

SEXTO: La Dirección de Proveeduría Institucional recomienda aprobar la modificación contractual por lo anterior expuesto, según el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la modificación unilateral para la Licitación Pública No. 2015LN-000005-UTN, titulada "Construcción Almacén y Comedor Sede Guanacaste", queda de la siguiente manera: Empresa RyS Consultores S.A. Cédula Jurídica:3-101-070039. Reglón 1; Construcción Almacén y Comedor Sede de Guanacaste por el monto de **¢2.427.184,47**, con el plazo de entrega igual en al indicado en el contrato original (no se prorroga plazo) garantía 5 años en obra civil y 12 meses en accesorios, forma de pago según el que establece el cartel.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la Dirección de Proveeduría Institucional Y aprobar la modificación contractual por lo anterior expuesto, según el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la modificación unilateral para la Licitación Pública No. 2015LN-000005-UTN, titulada "Construcción Almacén y Comedor Sede Guanacaste", queda de la siguiente manera:

Empresa: RyS Consultores S.A Cédula Jurídica: 3-101-070039

Reglón	Descripción	Monto Ofertado
1	Construcción Almacén y comedor Sede Guanacaste	¢2.427.184,47

Plazo de entrega: Igual al indicado en el contrato original (no se prorroga el plazo).
Garantía: 5 años en obra civil y 12 meses en accesorios.
Forma de pago: Según la establecida en el cartel.

ANÁLISIS DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Número de Solicitud	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestado	Monto Ofertado
17125	5.02.01	¢2.427.184,47	¢2.427.184,47

MONTO TOTAL: ¢2.427.184,47 (dos millones cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y cuatro colones con 47/100)". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

e. Solicitud de aprobación de prórroga en el plazo de entrega, presentada por la Dirección de Proveeduría Institucional respecto a la empresa Acuerdo Consorcial GSM-SYMA-MONTEALEGRE, según Licitación Pública 2015LN-000002-UTN. Oficio DPI-412-2016.

El señor Julio Pérez Hernández brinda una amplia explicación en relación a la solicitud de aprobación de prórroga en el plazo de entrega al Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE, según lo señalado en la Licitación Pública 2015LN-000002-UTN "Construcción I Etapa Obras Urbanísticas, Campus Juan Rafael Mora Porras, Sede Pacífico" al 16 de diciembre, 2016.

Una vez analizados y avalados los aspectos técnicos de la ampliación por parte de INCOPOÁS, se somete a votación la solicitud de prórroga presentada. **Se acuerda:**

ACUERDO 18-25-2016. "CONSIDERANDO QUE:

Que el Consejo Universitario, adjudicó la licitación 2015LN-000002-UTN al Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE. Para la "Construcción I Etapa Obras Urbanísticas, Campus Juan Rafael Mora Porras, Sede Pacífico", por un monto total de ₡223.755.861,00 (Ref.: Acuerdo N° 04-26-2016 del 26 de noviembre de 2015).

La Proveeduría Institucional mediante oficio DPI-101-2016 le brinda orden de inicio al contratista. El proyecto se inicia el 02 de mayo y la duración se establece de acuerdo al cartel para 04 meses naturales; es decir, al 02 de setiembre de 2016.

El 13 de octubre el Consejo Universitario acoge por recomendación de la Proveeduría una prórroga en el plazo de entrega hasta el 25 de noviembre de 2016 (Ref.: Acuerdo N° 13-22-2016 del 14 de octubre de 2016).

Se recibe el oficio GSM2-S-M-1112-221016 emitido por el Sr. German Sánchez Mora, representante legal del Acuerdo Consorcial, donde solicita se autorice una ampliación en el plazo de entrega de acuerdo a los siguientes puntos: a) en el punto 1, se solicitan 48 días naturales, por el procedimiento de entrega de la orden de cambios, realización de los balances, revisión y aprobación de los mismos; b) en el punto 2 el contratista solicita 45 días naturales, por la razón de tiempo para ejecutar los trabajos del control de cambios; c) en el punto 3 se solicitan 15 días naturales por lluvias.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Una vez recibida la solicitud de prórroga, la Proveduría Institucional le envía copia del oficio recibido a la empresa Consultora INCOPOAS; encargada de la inspección el proyecto que se manifieste sobre la procedencia y aval desde el punto de vista técnico de la solicitud.

RESULTANDO QUE:

PRIMERO. Mediante oficio CE-563-ICP-2016 la empresa consultora resuelve la solicitud del contratista de la siguiente manera: a) Para el punto 1, no se aprueba la totalidad de los días, debido a que la empresa tardó mucho en el cálculo de dicha orden, tiempo que la administración no puede reconocer ya que eran muy pocos y simples los cambios que debían realizar; b) para el punto 2, se considera que el argumento no es válido, ya que dicha orden solicita la eliminación de varios de los trabajos que se solicitan en planos, pero que los mismos ya habían sido ejecutados en proyectos anteriores, por lo que el plazo también debía sufrir una reducción porcentual; por lo que la inspección no da el visto bueno para los días solicitados; c) para el punto 3, no se aprueba la prórroga hasta que el contratista entregue el informe oficial del Instituto Meteorológico Nacional que respalde lo indicado en la bitácora respecto a los días de lluvia.

SEGUNDO. El Área de Contratación Administrativa solicitó al contratista ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento al 31 de marzo de 2017.

TERCERO. En caso de aprobarse la solicitud de prórroga, el nuevo plazo de entrega sería al 16 de diciembre 2016. Cabe señalar que el tiempo de entrega no fue aspecto de calificación para la elección de la mejor oferta.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la Dirección de Proveduría Institucional para prorrogar el plazo de entrega al Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE., según licitación pública 2015LN-000002-UTN "Construcción I Etapa Obras Urbanísticas, Campus Juan Rafael Mora Porras, Sede Pacífico" al 16 de diciembre de 2016, una vez analizados y avalados los aspectos técnicos de la ampliación por parte de INCOPOÁS". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

El señor Rector solicita autorización para adelantar el punto referente al Finiquito del Fideicomiso 486 Universidad Técnica Nacional – Banco Nacional de Costa Rica y posteriormente, conocer la *Modificación Unilateral L.P. 2012LN 000002 "Concesión de Soda de Atenas"*. **SE ACOGE DICHA SOLICITUD.**

f. Finiquito del Fideicomiso 486 Universidad Técnica Nacional –Banco Nacional de Costa Rica.

El señor Rector cede la palabra al señor Sergio Ramírez.

El señor Sergio Ramírez García brinda una amplia explicación en relación con las consideraciones financieras para el finiquito del Fideicomiso.

Se somete a votación la propuesta presentada.

Se acuerda:

ACUERDO 19-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario Informe sobre el Finiquito fideicomiso que actualmente mantiene la Universidad Técnica Nacional con el Banco Nacional de Costa Rica "Fideicomiso BNCR/UTN N° 486.

CONSIDERANDO QUE

Que el Presidente del Comité Especial de Crédito del Fideicomiso presenta a la Rectoría los documentos que sustentan el trámite de finiquito del Fideicomiso UTN/BNCR No.486 con el fin de que el Consejo Universitario tome el acuerdo respectivo.

Que el dictamen de la Dirección de Asunto Jurídicos DGAJ-0110-2016 estima que conforme con la conclusiones supra emitidas, es necesario que el Consejo Universitario de la UTN, en aplicación del artículo 18 incisos a),b) y c) del Estatuto Orgánico, suscriba a través del Rector la rescisión del Contrato de Fideicomiso de marras, igualmente en el caso de que existieran carteras de créditos pendientes de cobro, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la UTN, Esta Dirección Jurídica encuentra en plena capacidad de asumir la representación judicial respectiva, requiriendo para ello de la orden respectiva por parte del Consejo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en una ampliación del Dictamen DGAJ-0110-2016 y en el oficio DGAJ-0226-2016 DICE: "En consonancia con lo anterior, la conclusión vertida debe ser entendida dentro del contexto histórico en que se suscribe el contrato de Fideicomiso de marras, mismo que surtió efectos desde su firma, y cumplió en su momento una importante función en el quehacer de la extinta Escuela Centroamericana de Ganadería (hoy Sede de Atenas), y posteriormente su importancia decae sustancialmente desde la entrada en vigencia de la Ley 8.638 Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, al contar la nueva institución con un marco jurídico definido en relación con su manejo presupuestario y ola suscripción de contratos de diversa naturaleza. Por lo que se encontraba cubierta con esta presunción de legalidad.

Es por esta razón que el señalamiento realizado por la Dirección Jurídica se hace únicamente dentro del marco previsto en el inciso a) del artículo 54 del Estatuto Orgánico de la UTN, con el objeto de brindar un insumo técnico-jurídico a una decisión que le compete al Consejo Universitario, órgano máximo de representación en el que confluyen las voluntades de los estamentos universitarios y siendo que corresponde en última instancia a este órgano la decisión final en relación con la conveniencia de rescindir la relación contractual.

Que la Dirección de Gestión Financiera mediante oficio DGF-837-2016 emite consideraciones financieras y operativas que se aportan como sustento para el finiquito.

Que además se anexa el Informe de Auditoría realizada por contadores externos dirigida por la Auditoría Interna en relación al hallazgo 1.

En consecuencia con fundamento en los argumentos explicados anteriormente:

POR TANTO, SE ACUERDA:

Finiquitar el fideicomiso que actualmente mantiene la Universidad Técnica Nacional con el Banco Nacional de Costa Rica "Fideicomiso BNCR/UTN N°486.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Autorizar a la Administración para que desarrolle todas las acciones complementarias que tengan que suscribir para ejecutar y Finiquitar el Fideicomiso BNCR/UTN N° 486". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

g. Modificación Unilateral L.P. 2012LN 000002 "Concesión de Soda de Atenas".

El señor Rector cede la palabra al señor Miguel González Matamoros.

El señor Miguel González brinda una amplia explicación en relación al informe de modificación unilateral No. I-ACAD-918-2016, según lo estipulado en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la Licitación Pública No. 2012LN-000002-UTN "Concesión de Soda de Atenas".

Se somete a votación la Modificación Unilateral presentada.

Se acuerda:

ACUERDO 20-25-2016. "Conoce el Consejo Universitario Modificación Unilateral L.P. 2012LN 000002 "Concesión de Soda de Atenas" presentado por la Dirección de la Proveeduría Institucional.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, adjudicó la línea uno (1) al señor Douglas Miguel Retana Hernández, cédula 1-1145-0968, por un monto total de \$7.750.000,00 (Ref.: Acuerdo 225-2012, ver folio 086 del expediente de la contratación).
2. La relación contractual entre la Administración y los Contratistas ya ha sido perfeccionada. La adjudicación quedó en firme el día 20 de noviembre de 2016, se confeccionó el contrato N°CO-DPI-13-2012. (Ver folios del 090 al 095 del expediente administrativo).
3. Una vez iniciado el proceso, la Dirección de Proveeduría recibe el oficio GASA-229-2016, donde el usuario solicita modificar unilateralmente el contrato original justificando plenamente la imprevisibilidad (ver folio 096 del expediente de la contratación).

4. De conformidad con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.
5. El Área de Contratación Administrativa le comunica a la empresa adjudicada, la intención de la administración de adjudicar una modificación unilateral al contrato, por medio del siguiente oficio I-ACAD-380-2016. (ver folio 099 del expediente de la contratación).
6. El señor Douglas Miguel Retana Hernández, envía la anuencia para proceder con la modificación, el día 11 de diciembre de 2016. (ver folio 103 del expediente de la contratación).
7. La modificación unilateral del contrato no cambia la naturaleza de la contratación, debido a que se trata del mismo servicio.
8. La modificación no excede el 50% del plazo adjudicado en el contrato original.
9. La modificación unilateral del contrato es la mejor manera de satisfacer el interés público.
10. La suma del contrato original y la presente modificación no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

RESULTADOS

De acuerdo con el Criterio Técnico, se recomienda realizar la Modificación Unilateral, según el artículo 200 del Reglamento a la Ley, de la Licitación Pública No. 2012LN-000002-UTN, titulada "CONCESIÓN SODA DE ATENAS" de la siguiente manera:

Oferta 1: Douglas Miguel Retana Hernández. **Cédula física:** 1-1145-0968

Línea	Descripción	Monto Mensual	Monto Recomendado
1	Concesión Soda de Atenas, periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016	₡1.140.000,00	₡6.840.000,00
TOTAL			₡6.840.000,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

Forma de pago: Lo establecido en el cartel

Lugar de entrega: Sede Atenas UTN.

MONTO TOTAL ₡6.840.000,00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL COLONES CON 00/100).

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la Dirección de la Proveeduría Institucional de realizar la Modificación Unilateral, según el artículo 200 del Reglamento a la Ley, de la Licitación Pública No. 2012LN-000002-UTN, titulada "CONCESIÓN SODA DE ATENAS" de la siguiente manera:

Oferta 1: Douglas Miguel Retana Hernández. Cédula física: 1-1145-0968

Línea	Descripción	Monto Mensual	Monto Recomendado
1	Concesión Soda de Atenas, período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016	₡1.140.000,00	₡6.840.000,00
TOTAL			₡6.840.000,00

Forma de pago: Lo establecido en el cartel.

Lugar de entrega: Sede Atenas UTN.

MONTO TOTAL ₡6.840.000,00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL COLONES CON 00/100)". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IX. ASUNTOS VARIOS

a. Acto Formal de Bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, en la Sede de Atenas.

El señor Rector informa que el próximo 18 de enero del 2017 se llevará a cabo el Acto Formal de Bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, en la Sede de Atenas, por lo que se pretende enlazar a todas las Sedes.

En dicho acto se pretende inaugurar varias instalaciones cómo por ejemplo: Mariposario y otras obras.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 25-2016

15-12-2016

b. Sesión del Consejo Universitario.

El señor Rector expresa que existe petición del señor Rodney Cordero Salas, Decano de la Sede de Atenas, para sesionar el próximo 12 de enero del 2017, en la Sala de Capacitaciones.

Se acuerda:

ACUERDO 21-25-2016. "Realizar la sesión del Consejo Universitario correspondiente al 12 de enero de 2017, en la Sala de Capacitaciones de la Sede de Atenas, a partir de las trece horas con treinta minutos". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

c. Fallecimiento del señor Omar Carrillo Guevara.

El señor Rector expresa que ante el fallecimiento del señor Omar Carrillo Guevara, Decano Suplente de la Sede de Guanacaste, sugiere que se envíe nota de condolencia a su estimable familia.

Se acuerda:

ACUERDO 22-25-2016. "Remitir nota de condolencia a la familia del señor Omar Carrillo Guevara, Ex Decano Suplente de la Sede de Guanacaste". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

d. Plan piloto de matrícula para estudiantes regulares.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez, Decano de la Sede de San Carlos informa que el plan piloto de matrícula para estudiantes regulares no ha sufrido ninguna complicación.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M. Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO